

# Resolución Directoral N° 155 -2018-OGRFH-SG/MC

Lima, 15 MAYO 2018

Vistos, el Informe N° -2018-MAI/MC de fecha 30 de abril de 2018; y, el Proveído N° 900039-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2018;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con Informe N° -2018-MAI/MC de fecha 30 de abril de 2018, la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, Directora (e) del Museo de Arte Italiano, informa a su jefe inmediato, que hará uso de su descanso físico vacacional correspondiente al periodo 2017 y 2018, del 21 de mayo al 22 de junio del año en curso, sobre ello, propone para la designación temporal de funciones del Museo a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que el Museo de Arte Italiano, cuenta con el cargo estructural: Director Museo II, el cual es un cargo previsto, que no es considerado empleado de confianza; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo estructural en mención, pertenece al Grupo Ocupacional de Ejecutivo y tiene Nivel Remunerativo F-2;

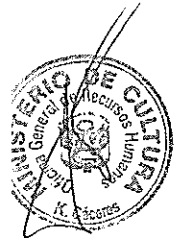
Que, por otro lado, el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios contempla únicamente la figura de la suplencia y 3 tipos de acciones de desplazamiento: la designación, la rotación y la comisión de servicios, de conformidad con el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Decreto Supremo que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, órgano rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta la existencia de 2 clases de designación temporal para el personal CAS en un puesto directivo (responsabilidad directiva): (i) De puesto y (ii) De funciones; asimismo, precisa que es admisible que el personal CAS no cumpla con el perfil o requisitos mínimos del puesto directivo o de confianza 276 o 728 estipulados en los documentos de gestión de la entidad; sin embargo, debe cumplir el perfil o requisitos del puesto CAS;

Que, por otro lado, a través de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:

"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico



vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.  
(...);

Que, la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada, Directora (e) del Museo de Arte Italiano, cuenta con vacaciones pendientes, por lo cual corresponde que haga uso de su descanso físico en el marco de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento del Museo de Arte Italiano, por lo cual contando con el Proveído N° 900039-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2018, por el cual la Dirección General de Museos brinda su conformidad, correspondería la designación temporal de funciones del cargo Director de Museo II del Museo de Arte Italiano, a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía por el periodo del 21 de mayo al 22 de junio del año en curso; sin embargo, considerando lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "*Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura*", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC; por cada cinco días consecutivos (lunes a viernes) se acumularán los días sábado y domingo, por lo que, las vacaciones de la recurrente concluirán el 24 de junio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Directiva N° 001-2018-SG/MC "*Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura*", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 065-2018-SG/MC; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Designar temporalmente las funciones como Director de Museo II del Museo de Arte Italiano de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía, en adición a las labores establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0180-2017-MC, a partir del 21 de mayo hasta el 24 de junio del año en curso, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** Notificar la presente a la Dirección General de Museos, al Museo de Arte Italiano, a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la señora Margarita Isolina Ginocchio Lainez Lozada y a la señora Bertha Miriam Herrera Mejía; así como anexar copia de la misma en el legajo personal de ambas servidoras.

**Regístrese y comuníquese.**  
**Ministerio de Cultura**  
Oficina General de Recursos Humanos

  
.....  
Karín Cáceres Durango  
Directora General